



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 7 de marzo de 1997
Núm. 55

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de diciembre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: C.V. de Villamuño a Sahelices del Payuelo.
Plan: Plan S. Red Viaria Local -Remanentes- 96 Número: 15.
Contratista: Firms y Caminos, S.A.
Importe: 29.200.000 pesetas.

Denominación: Alumbrado público.
Localidad: Hornija.

Plan: Adicional Rtes. Plan Provincial 96. Número: 140.
Contratista: Ayuntamiento de Corullón.
Importe: 5.000.000 de pesetas.

Denominación: Canalización de la Zaya -2.ª Fase-.
Localidad: Barrientos.

Plan: Adicional Rtes. Plan Provincial 96. Número: 146.
Contratista: Vidal Ferrero, S.L.
Importe: 4.690.000 pesetas.

León, 18 de febrero de 1997.-El Secretario, Jaime Fernández Criado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de septiembre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: Terminación C.V. de Orallo a Villager.
Plan: Plan Sectorial de la Red Viaria Local 96. Número: 7.
Contratista: Construcciones Orenco Rodríguez, S.A.
Importe: 12.299.999 pesetas.

Denominación: Terminación del camino de Bustillo del Páramo a la carretera.

Plan: Plan Sectorial de la Red Viaria Local 96. Número: 9.

Contratista: Vidal Ferrero, S.L.

Importe: 11.845.000 pesetas.

Denominación: C.V. de Vega de Infanzones a la carretera N-630.

Plan: Plan Sectorial de la Red Viaria Local 96. Número: 11.

Contratista: UTE Peryflor, S.A., Asfaltos N. de Campezo.

Importe: 26.972.000 pesetas.

Denominación: C.V. de Vegas del Condado a Villafruela del Porma.

Plan: Plan Sectorial de la Red Viaria Local 96. Número: 12.

Contratista: Construcciones Presa Ibáñez, S.L.

Importe: 18.040.000 pesetas.

Denominación: Emisario de Red de Saneamiento.

Localidad: Valdelafuente.

Plan: POL 1996. Número: 107.

Contratista: Contratas Lucas Ranedo, S.L.

Importe: 4.495.000 pesetas.

Denominación: Captación de aguas.

Localidad: San Esteban de Nogales.

Plan: POL 1996. Número: 126.

Contratista: Horfre Mar, S.L.

Importe: 4.480.894 pesetas.

Denominación: Mejora de servicios de abastecimiento, saneamiento y de varias localidades de Truchas.

Plan: POL 1996. Número: 131.

Contratista: Tomás Pérez Jimeno.

Importe: 7.498.000 pesetas.

Denominación: Depósito elevado.

Localidad: Villabraz.

Plan: POL 1996. Número: 142.

Contratista: Peca, Perforaciones y Construcciones, S.A.

Importe: 8.640.000 pesetas.

Denominación: Impulsión de agua y depósito elevado.

Localidad: Chozas de Abajo.

Plan: Plan Provincial de Obras y Servicios 1996. Número: 28.

Contratista: Construcciones y Obras Savur, S.L.

Importe: 11.437.500 pesetas.



Denominación: Mejora del abastecimiento de agua 2.ª Fase.
Localidad: Municipio de Mansilla Mayor.
Plan: P. Provincial de Obras y Servicios 1996. Número: 38.
Contratista: Construcciones y Obras, Savur, S.L.
Importe: 11.453.000 pesetas.

Denominación: Sondeo artesiano, mejora de la red de agua limpia y san.
Localidad: Valdemora.
Plan: Plan Provincial de Obras y Servicios 1996. Número: 42.
Contratista: Europagua, S.L.
Importe: 10.260.000 pesetas.

Denominación: Remodelación y adecuación Plaza de la Constitución.
Localidad: Camponaraya.
Plan: P. Provincial de Obras y Servicios 1996. Número: 59.
Contratista: Biextelco, S.L.
Importe: 7.917.000 pesetas.

Denominación: Pavimentación de calles.
Localidad: Municipio de Pajares de los Oteros.
Plan: P. Provincial de Obras y Servicios 1996. Número: 82.
Contratista: Construcciones y Contratas del Orbigo, S.L.
Importe: 4.692.000 pesetas.

Denominación: Pavimentación de calles.
Localidad: La Mata y Santa Colomba de Curueño.
Plan: P. Provincial de Obras y Servicios 1996. Número: 94.
Contratista: Construcciones y Obras Savur, S.L.
Importe: 6.875.700 pesetas.

Denominación: Urbanización de la Plaza de la Iglesia.
Localidad: Villamizar.
Plan: P. Provincial de Obras y Servicios 1996. Número: 98.
Contratista: Decoesla, S.L.
Importe: 5.774.807 pesetas.

Denominación: Pavimentación de calles.
Localidad: Correcillas y Montuerto.
Plan: P. Provincial de Obras y Servicios 1996. Número: 106.
Contratista: Construcciones y Obras Savur, S.L.
Importe: 8.650.000 pesetas.

Denominación: Pavimentación calles y renovación redes de abastecimiento.
Localidad: Municipio de Villares de Orbigo.
Plan: P. Provincial de Obras y Servicios 1996. Número: 118.
Contratista: Contratas y Excavaciones Fontecha, S.L.
Importe: 5.987.000 pesetas.

Denominación: Mejora de la Infraestructura Hidráulica.
Localidad: Municipio.
Plan: Plan del Fondo de Cooperación Local 96. Número: 20.
Contratista: Construcciones Presa Ibáñez, S.L.
Importe: 13.284.000 pesetas.

Denominación: Recuperación de Edificio de Usos Múltiples.
Localidad: Acebes del Páramo.
Plan: Plan del Fondo de Cooperación Local 96. Número: 24.
Contratista: Jesús García Celadilla.
Importe: 8.406.418 pesetas.

Denominación: Pavimentación de calles -2.ª Fase-.
Localidad: Valduvieco
Plan: Plan del Fondo de Cooperación Local 96. Número: 72.
Contratista: Hermanos Presa, S.L.
Importe: 4.589.118 pesetas.

Denominación: Construcción Casa Cultura -8.ª Fase-.
Localidad: Laguna de Negrillos
Plan: Plan del Fondo de Cooperación Local 96. Número: 80.
Contratista: Carlos Antón Fuertes.
Importe: 5.000.000 de pesetas.

Denominación: Reparación de Casa Concejo en Villar del Monte y Rehabilitación.
Localidad: Villar del Monte y Truchas.
Plan: Plan del Fondo de Cooperación Local 96. Número: 150.
Contratista: Construcciones Quindimil, S.A.
Importe: 6.247.690 pesetas.

Denominación: Renovación de la red de abastecimiento de agua.
Localidad: Villalibre de la Jurisdicción.
Plan: Remanentes Programa Operativo Local 96. Número: 167.
Contratista: Construcciones Edrada, S.L.
Importe: 4.666.500 pesetas.

Denominación: Saneamiento y depuración aguas residuales.
Localidad: Silván y Lomba.
Plan: Remanentes Programa Operativo Local 96. Número: 169.
Contratista: Tomás Pérez Jimeno.
Importe: 9.471.549 pesetas.

Denominación: Renovación y ampliación alumbrado público.
Localidad: Municipio de Igüeña.
Plan: Remanentes, Z.A.E. Omaña-Luna 1996. Número: 65.
Contratista: Biextelco, S.L.
Importe: 5.600.000 pesetas.

Denominación: Denominación de calles -2.ª Fase-.
Localidad: Riocastrillo de Ordás.
Plan: Remanente Z.A.E. Omaña Luna 1996. Número: 66.
Contratista: Construcciones y Contratas del Orbigo, S.L.
Importe: 5.577.000 pesetas.

Denominación: Pavimentación de calles.
Localidad: Municipio de Riello.
Plan: Remanentes Z.A.E. Omaña-Luna 1996. Número: 67.
Contratista: Comercial Industrial de Aridos, S.A.
Importe: 8.764.328 pesetas.

Denominación: Acceso de urgencia al pueblo.
Localidad: Paladín.
Plan: Remanentes Z.A.E. Omaña-Luna 1996. Número: 68.
Contratista: Fernando Sánchez del Rfo.
Importe: 4.700.000 pesetas.

Denominación: Mejora red de abastecimiento y saneamiento.
Localidad: Matarrosa del Sil.
Plan: Remanentes Plan Provincial 1996. Número: 137.
Contratista: Gumersindo Corral Jáñez.
Importe: 6.520.000 pesetas.

Denominación: Mejora del abastecimiento y alcantarillado.
Localidad: Folgoso de la Ribera.
Plan: Remanentes Programa Operativo Local 96. Número: 174.
Contratista: Gumersindo Corral Jáñez.
Importe: 5.866.000 pesetas.

Denominación: Pavimentación de calles.
Localidad: Matarrosa del Sil.
Plan: Plan Especial de Obras 1996. Número: 9.
Contratista: Gumersindo Corral Jáñez.
Importe: 4.890.000 pesetas.

León, 18 de febrero de 1997.-El Secretario, Jaime Fernández Criado.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de octubre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: Pavimentación calles -2.ª Fase-.
Localidad: Municipio de Bembibre.
Plan: Plan Provincial 1995. Número: 63.
Contratista: Construcciones Juan Morán, S.L.
Importe: 4.587.000 pesetas.

Denominación: C.V. de Cacabelos a Villadepalos (Acceso a Sta. M.ª de C.).
Plan: Plan Sectorial de la Red Viaria Local 96. Número: 5.
Contratista: Gumersindo Corral Jáñez.
Importe: 27.615.000 pesetas.

Denominación: Carretera de Puente Villarente a Boñar.
Plan: Plan Sectorial de la Red Viaria Local 96. Número: 10.
Contratista: Asfaltos Naturales de Campezo, S.A.
Importe: 31.200.000 pesetas.

Denominación: Depósito regulador y bombeo de aguas para abastecimiento.

Localidad: Villaverde de la Chiquita.

Plan: POL 1996. Número: 134.

Contratista: Const. Urbanas y Viales, S.L.

Importe: 5.000.000 de pesetas.

Denominación: Urbanización calle de acceso al Matadero.

Localidad: La Bañeza.

Plan: P. Provincial de Obras y Servicios 1996. Número: 49.

Contratista: Begar, S.A.

Importe: 11.772.596 pesetas.

Denominación: Construcción de nuevo emisario general de alcantarillado.

Localidad: La Bañeza.

Plan: Plan del Fondo de Cooperación Local 96. Número: 10.

Contratista: Begar, S.A.

Importe: 9.509.341 pesetas.

Denominación: Ampliación y reparación de la Casa Consistorial.

Localidad: Benavides de Orbigo.

Plan: Plan del Fondo de Cooperación Local 96. Número: 14.

Contratista: Contratas y Obras Hermanos Zenón, S.L.

Importe: 6.000.000 de pesetas.

Denominación: Alcantarillado -1.ª Fase-.

Localidad: Ribón, Veguellina y Vilela.

Plan: Remanentes Programa Operativo Local 96. Número: 170.

Contratista: Movimientos Hermanos Arias Aira, S.L.

Importe: 6.490.000 pesetas.

Denominación: Renovación del abastecimiento de agua -2.ª y última Fase-.

Localidad: Municipio de Luyego.

Plan: Remanentes Z.A.E. Maragat.-Cepeda 1996. Número: 75.

Contratista: Saneamientos Campos, S.A.

Importe: 15.765.936 pesetas.

Denominación: Pavimentación calles.

Localidad: Luyego.

Plan: Remanentes Z.A.E. Maragat.-Cepeda 1996. Número: 77.

Contratista: Saneamientos Campos, S.A.

Importe: 12.232.064 pesetas.

Denominación: Construcción de un Emisario General.

Localidad: La Bañeza.

Plan: Plan Especial de Obras 1996. Número: 23.

Contratista: Begar, S.A.

Importe: 6.445.137 pesetas.

León, 18 de febrero de 1997.-El Secretario, Jaime Fernández Criado.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de noviembre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: Terminación de acceso a Argañoso.

Plan: Plan Sectorial de la Red Viaria Local 96. Número: 2.

Contratista: Fernando Sánchez del Río.

Importe: 6.399.990 pesetas.

Denominación: Terminación de acceso a Voces.

Plan: Plan Sectorial de la Red Viaria Local 96. Número: 3.

Contratista: Arcebansa, S.A.

Importe: 7.400.000 pesetas.

Denominación: C.V. de la Cueva de Valporquero a Felmín.

Plan: Plan Sectorial de la Red Viaria Local 96. Número: 4.

Contratista: Hermanos Pesa, S.L.

Importe: 26.796.000 pesetas.

Denominación: C.V. de Antoñán del Valle a Benavides del Orbigo.

Plan: Plan Sectorial de la Red Viaria Local 96. Número: 6.

Contratista: Vidai Ferrero, S.L.

Importe: 27.300.000 pesetas.

Denominación: Urbanización de varias travesías.

Plan: Plan Sectorial de la Red Viaria Local 96. Número: 13.

Contratista: Asfaltos Naturales de Campezo, S.A.

Importe: 39.394.080 pesetas.

Denominación: Construcción de emisario y depuración en Santovenia-Vil.

Localidad: Santovenia de la Valduncina.

Plan: POL 1996. Número: 104.

Contratista: Carlos Fernández Alonso.

Importe: 7.980.000 pesetas.

Denominación: Abastecimiento de agua -1.ª Fase-.

Localidad: Municipio de Matallana de Torío.

Plan: POL 1996. Número: 114.

Contratista: Construcciones y Obras Savur, S.L.

Importe: 14.780.000 pesetas.

Denominación: C.V. de San Miguel de Escalada a la carretera N-601.

Plan: POL 1996. Número: 158.

Contratista: Firmes y Caminos, S.A.

Importe: 29.400.000 pesetas.

Denominación: Pavimentación calles.

Localidad: Cabañas Raras y Cortiguera.

Plan: P. Provincial de Obras y Servicios 1996. Número: 54.

Contratista: Construcciones Juan Morán, S.L.

Importe: 5.174.000 pesetas.

Denominación: Pavimentación Puente.

Localidad: La Baña.

Plan: P. Provincial de Obras y Servicios 1996. Número: 74.

Contratista: Construcciones Juan Morán, S.L.

Importe: 12.000.000 de pesetas.

Denominación: Mejora de abastecimiento de agua en el Barrio de la Estación de Matallana de Torío.

Plan: Plan del Fondo de Cooperación Local 96. Número: 89.

Contratista: Construcciones y Obras Savur, S.L.

Importe: 5.912.000 pesetas.

Denominación: Urbanización de la calle San Roque.

Localidad: Torre del Bierzo.

Plan: Plan del Fondo de Cooperación Local 96. Número: 148.

Contratista: Vazper 3, S.L.

Importe: 3.850.000 pesetas.

Denominación: Construcción de un Tanatorio Municipal.

Localidad: Valdefuentes del Páramo.

Plan: Plan del Fondo de Cooperación Local 96. Número: 154.

Contratista: Rogelio Fernández Martínez, S.L.

Importe: 5.940.000 pesetas.

Denominación: Adecuación de edificio para Ayuntamiento.

Localidad: Valderrueda.

Plan: Plan del Fondo de Cooperación Local 96. Número: 161.

Contratista: Hermanos Pesa, S.L.

Importe: 6.538.000 pesetas.

Denominación: Carretera del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón.

Plan: Plan S. Red Viaria -Remanentes- 96. Número: 14.

Contratista: Asfaltos Naturales de Campezo, S.A.

Importe: 31.300.000 pesetas.

Denominación: Renovación Traída de agua.

Localidad: Balboa.

Plan: Remanentes Programa Operativo Local 96. Número: 164.

Contratista: Excarbi, S.L.

Importe: 7.690.000 pesetas.

Denominación: Abastecimiento de Barrio de Pilas.

Localidad: Villabuena.

Plan: Remanentes Programa Operativo Local 96. Número: 165.

Contratista: Construcciones Soto Rosales, S.L.

Importe: 3.700.000 pesetas.

Denominación: Construcción de muros de contención en calle José Cordero.

Localidad: Municipio de Val de San Lorenzo.

Plan: Remanentes Z.A.E. Maragat.-Cepeda 1996. Número: 76.
 Contratista: Leonesa de Obras y Contratas, S.L. (LEOCON).
 Importe: 5.782.000 pesetas.
 Denominación: Renovación red de saneamiento.
 Localidad: Municipio de Murias de Paredes.
 Plan: Remanentes Programa Operativo Local 96. Número: 172.
 Contratista: Hermanos Pesa, S.L.
 Importe: 5.621.000 pesetas.
 Denominación: Construcción de aceras y acondicionamiento Plaza.
 Localidad: Magaz de Arriba y San Juan de la Mata.
 Plan: Remanentes Plan Provincial 1996. Número: 124.
 Contratista: Moñón, S.L.
 Importe: 14.160.000 pesetas.
 Denominación: Ampliación y pavimentación calle acceso al cementerio.
 Localidad: Borrenes.
 Plan: Remanentes Plan Provincial 1996. Número: 126.
 Contratista: Urioga, S.A.
 Importe: 4.851.000 pesetas.
 Denominación: Acondicionamiento Plaza.
 Localidad: Las Médulas.
 Plan: Remanentes Plan Provincial 1996. Número: 127.
 Contratista: Moñón, S.L.
 Importe: 4.756.000 pesetas.
 Denominación: Pavimentación calles en núcleos del municipio -4.ª Fase-.
 Localidad: Municipio de Peranzanes.
 Plan: Remanentes Plan Provincial 1996. Número: 128.
 Contratista: Ascapor, S.L.
 Importe: 4.800.000 pesetas.
 Denominación: Pavimentación calles -4.ª Fase-.
 Localidad: Oceró.
 Plan: Remanentes Plan Provincial 1996. Número: 129.
 Contratista: Antonio Franco e Hijos, S.L.
 Importe: 6.294.466 pesetas.
 Denominación: Red de saneamiento.
 Localidad: La Portela.
 Plan: Remanentes Plan Provincial 1996. Número: 130.
 Contratista: Rodríguez Aparicio, Ciriaco.
 Importe: 8.470.000 pesetas.
 Denominación: Construcción aceras calle Doctores Terrón.
 Localidad: Vega de Espinareda.
 Plan: Remanentes Plan Provincial 1996. Número: 132.
 Contratista: URIOGA, S.A.
 Importe: 12.565.217 pesetas.
 Denominación: Pavimentación de calles.
 Localidad: Fuentes de Carbajal y Carbajal de Fuentes.
 Plan: Remanentes Plan Provincial 1996. Número: 133.
 Contratista: Excavaciones Franco, S.A.
 Importe: 4.565.000 pesetas.
 Denominación: Sondeo para ampliación abastecimiento y depósito regulador.
 Localidad: Villamartín de Don Sancho .
 Plan: Remanentes Plan Provincial 1996. Número: 134.
 Contratista: Victoriano Tejerina García.
 Importe: 9.219.434 pesetas.
 Denominación: Pavimentación calles San Roque y Santa Rita.
 Localidad: Bercianos del Real Camino.
 Plan: Remanentes Plan Provincial 1996. Número: 136.
 Contratista: Decoesla, S.L.
 Importe: 3.958.000 pesetas.
 Denominación: Urbanización margen izquierda carretera LE-420.
 Localidad: Armellada.
 Plan: Remanentes Plan Provincial 1996. Número: 138.
 Contratista: Leonesa de Obras y Contratas, S.L. (Leocon)
 Importe: 11.298.000 pesetas.

Denominación: Mejora del abastecimiento.
 Localidad: Canales.
 Plan: Remanentes Programa Operativo Local 96. Número: 173.
 Contratista: Contratas y Excav. Fontecha, S.L.
 Importe: 5.790.000 pesetas.
 Denominación: Mejora del abastecimiento y alcantarillado.
 Localidad: Municipio de Castrillo.
 Plan: Remanentes Programa Operativo Local 96. Número: 175.
 Contratista: Rodríguez Aparicio, Ciriaco.
 Importe: 7.640.000 pesetas.
 Denominación: Mejora alumbrado público.
 Localidad: Municipio de Villamejil.
 Plan: Remanentes Z.A.E. Maragat.-Cepeda 1996. Número: 78.
 Contratista: Montajes y Mantenimientos Especiales, S.L.
 Importe: 3.600.000 pesetas.
 Denominación: Construcción de aceras.
 Localidad: Municipio de Vega de Espinareda.
 Plan: Plan Especial de Obras 1996. Número: 17.
 Contratista: URIOGA, S.A.
 Importe: 4.434.783 pesetas.
 Denominación: Pasarela sobre río Omaña.
 Plan: Plan Especial de Obras 1996. Número: 22.
 Contratista: Carlos Fernández Alonso.
 Importe: 4.250.000 pesetas.
 Denominación: C.V. de Sotillo de Cabrera a Pombriego.
 Plan: Remanentes Programa Operativo Local 96. Número: 176.
 Contratista: Aglomerados y Const. Valdeorras, S.A.
 Importe: 50.540.000 pesetas.
 Denominación: Mejora de accesos a diferentes núcleos en Encinedo.
 Plan: Remanentes Programa Operativo Local 96. Número: 177.
 Contratista: Construcciones Pesa Ibáñez, S.L.
 Importe: 32.000.000 de pesetas.
 Denominación: C.V. de Silván por Sigüeya a Pombriego.
 Plan: Remanentes Programa Operativo Local 96. Número: 178.
 Contratista: Construcciones Pesa Ibáñez, S.L.
 Importe: 30.800.000 pesetas.
 Denominación: Camino Vecinal de Vega de Espinareda a Burbia.
 Plan: Plan S. Red Viaria Local -Remanentes- 96. Número: 16.
 Contratista: Construcciones Pesa Ibáñez, S.L.
 Importe: 26.600.000 pesetas.
 Denominación: Urbanización de calles y construcción de aceras.
 Localidad: Municipio de Rioseco de Tapia.
 Plan: Plan Especial de Obras 1996. Número: 25.
 Contratista: Comercial Industrial de Aridos, S.A.
 Importe: 42.900.000 pesetas.
 Denominación: Urbanización calle San Roque.
 Localidad: Torre del Bierzo.
 Plan: Plan Especial de Obras 1996. Número: 13.
 Contratista: Vazper 3, S.L.
 Importe: 3.850.000 pesetas.
 Denominación: Mejora del abastecimiento.
 Localidad: Municipio de Villadecanes.
 Plan: Adicional Rtes. POL 96. Número: 182.
 Contratista: Ascapor.
 Importe: 4.950.000 pesetas.
 Denominación: Sondeo para abastecimiento.
 Localidad: Municipio de Santa María del Páramo.
 Plan: Adicional Rtes. POL 96. Número: 183.
 Contratista: Perforaciones y Abast. de aguas, S.A.
 Importe: 6.412.000 pesetas.
 Denominación: Red de alcantarillado y renovación del abastecimiento 2.
 Localidad: Vega de los Arboles.
 Plan: Adicional Rtes. POL 96. Número: 185.
 Contratista: Tomás Pérez Jimeno.
 Importe: 8.213.000 pesetas.
 Denominación: Abastecimiento Polígono Industrial.
 Localidad: Vidanes.
 Plan: Adicional Rtes. POL 96. Número: 186.

Contratista: Peryflor, S.A.
 Importe: 8.925.000 pesetas.
 Denominación: Pavimentación de calles.
 Localidad: Santovenia de la Valdovincina.
 Plan: Adicional Rtes. Plan Provincial 96. Número: 143.
 Contratista: Comercial Industrial de Aridos, S.A.
 Importe: 6.763.689 pesetas.
 Denominación: Mejora del abastecimiento.
 Localidad: Municipio de Matallana de Torío.
 Plan: Adicional Rtes. POL 96. Número: 187.
 Contratista: Construcciones y Obras Savur, S.L.
 Importe: 3.695.000 pesetas.
 Denominación: Pavimentación de calles.
 Localidad: Ariego de Abajo.
 Plan: Adicional Rtes. de Z.A.E. Omaña-Luna 96. Número: 69.
 Contratista: Construcciones Olivio, S.L.
 Importe: 10.200.000 pesetas.
 Denominación: Pavimentación de calles.
 Localidad: Municipio de Quintana del Castillo.
 Plan: Adicional Rtes. Maragatería-Cepeda 96. Número: 1.
 Contratista: Fernando Sánchez del Río.
 Importe: 4.700.000 pesetas.
 Denominación: Pavimentación de calles -5.ª Fase-.
 Localidad: Municipio de Santiagomillas.
 Plan: Adicional Rtes. Maragatería-Cepeda 96. Número: 2.
 Contratista: Antonio Seco Seco.
 Importe: 3.500.000 pesetas.
 Denominación: Alcantarillado.
 Localidad: La Bañeza.
 Plan: Adicional Rtes. POL 96. Número: 188.
 Contratista: Comercial Industrial de Aridos, S.A.
 Importe: 9.033.062 pesetas.
 Denominación: Alumbrado público.
 Localidad: San Clemente.
 Plan: Remanentes Plan Provincial 1996. Número: 131.
 Contratista: Biextelco, S.L.
 Importe: 6.480.000 pesetas.
 León a 14 de febrero de 1997.-El Secretario, Jaime Fernández Criado.
 1790 64.500 ptas.

* * *

Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se rectifica el recurso contencioso-administrativo otorgado contra el acuerdo aprobatorio de las Bases que han de regir el concurso de traslados de empleados públicos en régimen de contratación laboral de la Diputación Provincial de León y cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 39, de fecha 17 de febrero de 1997.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 39, de 17 de febrero de 1997, las Bases que han de regir el Concurso de Traslados de los Empleados Públicos en Régimen de Contratación Laboral de la Diputación Provincial de León y figurando en el último párrafo recurso contencioso-administrativo, se hace público que se entiende por no puesto debiendo figurar únicamente el contemplado en la Base Undécima.

Lo que se publica para general conocimiento.

León a 19 de febrero de 1997.-El Secretario, Jaime Fernández Criado.
 1789 2.250 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.- PAGO MUTUOS ACUERDOS

OBRA: AUTOVÍA DEL NOROESTE. CARRETERA NACIONAL VI DE MADRID A LA CORUÑA. P.K. 299 AL P.K. 328. TRAMO: LA BAÑEZA (S)-ASTORGA (N).

TERMINOS MUNICIPALES: PALACIOS DE LA VALDUERNA, SANTA MARIA DE LA ISLA, RIEGO DE LA VEGA, VALDERREY Y SAN JUSTO DE LA VEGA.

CLAVE: T2-LE-2920

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que los próximos días 11, 12, 17 y 18 de marzo de 1997 a partir de las 11,00 horas, se procede en los Ayuntamientos más arriba indicados al pago del expediente de referencia, del cual son interesados:

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Día 11 de Marzo de 1997. 11.00 horas

-AYUNTAMIENTO PALACIOS DE LA VALDUERNA
 -DÑA. FELICIDAD PEREZ FUERTES
 -D. BRAULIO DE SOFIA PEREZ PEREZ
 -D. VICTORIO CASTRO PEREZ
 -DÑA. MARIA PEREZ FRAILE
 -DÑA. MARIA ANGELES VIDALES GALVAN
 -DÑA. MERCEDES PEREZ GARCIA
 -D. MATIAS PEREZ FRAILE
 -DÑA. FRANCISCA PEREZ FRAILE
 -RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)
 -D. CARLOS, DÑA. Mª YOLANDA, DÑA. SUSANA, D. FELICISIMO, D. MANUEL-JESUS Y D. ANGEL PEREZ LOBATO
 -D. DIONISIO SANTOS LOMBO
 -JUNTA VECINAL DE PALACIOS DE LA VALDUERNA
 -DÑA. MARIA IDA PEREZ MORAN
 -DÑA. BELARMINA VEGA RODRIGUEZ
 -DÑA. MARIA ANGELA BRASA ROJO
 -DÑA. MARIA PILAR ALIJA PRIETO
 -DÑA. Mª ANGELA PEREZ PEREZ, D. ANTONIO, DÑA. Mª DEL CARMEN Y D. FELIPE FERNANDEZ PEREZ
 -D. JULIO LOMBO SANTOS
 -D. BALTASAR SANTOS PEREZ
 -D. ANTONIO VEGA GONZALEZ
 -DÑA. TERESA VEGA SANTOS
 -DÑA. MARIA SANTOS MARTINEZ
 -DÑA. LUISA VALDERREY MARTINEZ
 -D. FELIPE SANTOS MARTINEZ
 -DÑA. TERESA-FRANCISCA, D. ANGEL, D. MANUEL Y DÑA. MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ

SAN JUSTO DE LA VEGA

Día 11 de Marzo de 1997. 12.30 horas

-DÑA. Mª DEL CARMEN DEL RIO GARCIA
 -JUNTA VECINAL DE CELADA DE LA VEGA
 -DÑA. RAQUEL DEL BARRIO PARADA
 -D. MIGUEL RAMOS MARTINEZ
 -D. JOSE Mª DEL RIO GARCIA
 -D. ANGEL DEL RIO FUERTES
 -DÑA. Mª ANGELES RUBIO MARTINEZ
 -D. ISIDRO GOMEZ VEGA
 -DÑA. Mª PAZ DEL RIO GARCIA
 -DÑA. SECUNDINA RIO GARCIA
 -DÑA. ANUNCIACION FIGUERAS GONZALEZ
 -DÑA. ISABEL GONZALEZ MARTINEZ
 -D. MIGUEL, DÑA. MARIA, D. ISMAEL Y D. GASPAR RAMOS MARTINEZ
 -DÑA. ROSARIO DEL RIO PRIETO
 -D. ANGEL CUERVO CORDERO
 -D. JOSE-ANDRES, D. LUCIANO, D. ESTEBAN Y DÑA. LAUDILINA RODRIGUEZ CUERVO
 -D. ANGEL-GABRIEL Y D. GONZALO TAGARRO ALONSO
 -DÑA. MATILDE FERNANDEZ DIEZ
 -DÑA. CONCEPCION GONZALEZ ALONSO Y D. JOSE ANTONIO DE LA IGLESIA GONZALEZ
 -DÑA. PILAR FERNANDEZ DOMINGUEZ
 -D. PEDRO-ANGEL GONZALEZ ALONSO
 -D. TORIBIO ALONSO MELENDEZ
 -DÑA. ANTONIA ALONSO ALONSO
 -DÑA. VICENTA, DÑA. AQUILINA Y DÑA. BENEDICTA SORRIBAS DEL BARRIO
 -DÑA. FELISA DE LA IGLESIA FUERTES
 -DÑA. ARACELI GONZALEZ SORRIBAS
 -DÑA. MANUELA SILVA GONZALEZ, D. SEVERINO, D. JOSE LUIS, DÑA. NATIVIDAD Y D. AGUSTIN SILVA FERNANDEZ
 -D. FRANCISCO NISTAL NISTAL
 -D. EMILIO Y D. DOMINGO ANDRES ALONSO

SANTA MARIA DE LA ISLA**Día 11 de Marzo de 1997. 13.00 horas**

-DÑA. PAULA ALIJA RUBIO

VALDERREY**Día 12 de Marzo de 1997. 11.30 horas**

-COMUNAL DE VALDERREY
 -D. SANTIAGO Y DÑA. ANTONIA VALDERREY ORDAX
 -DÑA. ANGELES GONZALEZ ROMAN
 -D. TORIBIO DE LA FUENTE LUENGO
 -DÑA. NIEVES ROMAN PRIETO
 -D. MANUEL DEL RIO ALONSO
 -JUNTA VECINAL DE VALDERREY
 -D. FELIPE PEREZ GONZALEZ
 -DÑA. ADELINA POSADA BERMEJO
 -D. JOSE MARTINEZ PRIETO
 -DÑA. EMELINA SORRIBAS VEGA
 -DÑA. ROSALIA MARTINEZ SORRIBAS
 -DÑA. Mª DEL PILAR VEGA MARTINEZ
 -DÑA. ARMINDA ILUMINACION VEGA MARTINEZ
 -D. FCO. JOSE Y D. PAULINO DE LA FUENTE POSADA
 -D. JOSE MATILLA FUERTES
 -D. ELISARDO DE LA FUENTE MARTINEZ
 -DÑA. Mª CONCEPCION MARTINEZ RODRIGUEZ
 -DÑA. LUCINDA VEGA MARTINEZ

Día 12 de Marzo de 1997. 12.00 horas

-D. ISAAC Y DÑA. BEATRIZ MARTINEZ VEGA
 -D. MIGUEL CASTRILLO FERNANDEZ
 -D. HERMINIO CALLEJO PEREZ
 -D. MIGUEL, D. GERMAN Y Mª DE LOS ANGELES CABERO MARTINEZ
 -DÑA. Mª ADORACION FUERTES DE LA FUENTE
 -DÑA. DOMINICA CABELLO MARTINEZ
 -D. FRANCISCO PEREZ MORAN
 -D. PAULINO ESTRADA CALLEJO
 -D. GABINO VEGA MARTINEZ
 -DÑA. BASILISA MARTINEZ DE LA ROSA
 -DÑA. ANTONIA GARCIA MORAN
 -DÑA. ELOINA MARTINEZ VEGA
 -D. DOMINGO MIGUELEZ MARTINEZ
 -D. MIGUEL PEREZ CALLEJO
 -D. BAUTISTA VEGA MARTINEZ
 -D. ANGEL MORAN DEL RIO
 -D. JUAN FCO., DÑA. Mª LUZDIVINA Y DÑA. ADELINA MARTINEZ MARTINEZ
 -DÑA. CONCEPCION, D. CARLOS ELIAS Y D. MIGUEL ANGEL PRIETO FUERTES
 -JOSE CABERO MARTINEZ

Día 12 de Marzo de 1997. 12.30 horas

-D. JOSE MATILLA FUERTES Y DÑA. ADELINA MARTINEZ CABERO
 -DÑA. Mª SAGRARIO MARTINEZ RODRIGUEZ
 -DÑA. JOAQUINA RODRIGUEZ VEGA
 -DÑA. SABINA RODRIGUEZ CABELLO
 -DÑA. MARIA CABERO MARTINEZ
 -ANGEL GARCIA DEL RIO
 -DÑA. BELARMINA ELPIDIA ESTRADA CALLEJO
 -DÑA. Mª MILAGROS FUERTES DE LA FUENTE
 -MIGUEL MARTINEZ SILVA
 -COMUNAL DE CUEVAS
 -DÑA. EMILIA MARTINEZ MARTINEZ
 -D. MIGUEL, D. ISMAEL, DÑA. MARIA Y D. GASPAR RAMOS MARTINEZ
 -D. FCO. JAVIER, D. JESUS-JOSE, DÑA. Mª TERESA, DÑA. Mª PILAR Y D. VICENTE TORAL MARTINEZ
 -D. SEGUNDO BLAS RAMOS
 -D. ANGEL JAMBRINA HERNANDEZ
 -D. ALVARO MARTINEZ SORRIBAS
 -DÑA. Mª CONCEPCION MARTINEZ PRIETO
 -DÑA. AVELINA MARTINEZ MARTINEZ
 -DÑA. OLIVA PRIETO MARTINEZ

Día 12 de Marzo de 1997. 13.00 horas

-D. VALENTIN MARTINEZ MARTINEZ

-DÑA. Mª MERCEDES GONZALEZ MARTINEZ
 -D. BENEDICTO PRIETO MARTINEZ
 -DÑA. BARBARA MARTINEZ MARTINEZ
 -D. ANGEL CUERVO CORDERO
 -D. PORFIRIO CUERVO PEREZ
 -D. HELIODORO MARTINEZ MARTINEZ
 -D. GERMAN Y D. VICTORIANO QUIÑONES FERNANDEZ
 -DÑA. Mª ELISA CUERVO CUERVO
 -Dª LUISA Y DÑA. AVELINA DEL RIO CALLEJO
 -DÑA. Mª TERESA CEPEDA FUERTES
 -DÑA. Mª DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ
 -DÑA. Mª CONCEPCION MARTINEZ MARTINEZ
 -FUNDACION OSORIO. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE MILLAS
 -DÑA. Mª ANUNCIACION FIGUERAS GONZALEZ
 -D. BENEDICTO PRIETO MARTINEZ
 -D. CELEDONIO ANTON SANCHEZ
 -D. VICENTE TORAL RODRIGUEZ

RIEGO DE LA VEGA**Día 17 de Marzo de 1997. 11.00 horas**

-DÑA. ROSARIO TURIENZO MIGUELEZ
 -JUNTA VECINAL DE RIEGO DE LA VEGA
 -D. RAMIRO MENDOZA MORAN
 -D. HIGINIO TORAL MIGUELEZ
 -DÑA. ANTONIA DEL RIO TURIENZO
 -D. JOSE LUIS MARTINEZ REÑONES
 -D. BALTASAR MIGUELEZ MORAL
 -D. SANTIAGO DEL RIO SANTOS
 -D. ISIDRO SANTOS PEREZ
 -D. MATIAS, D. LUCIANO, D. JOSE LUIS Y DÑA. ANUNCIACION DOMINGUEZ PRIETO
 -D. NICASIO MARTINEZ MARQUES
 -RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES
 -JUNTA VECINAL DE TORAL DE FONDO
 -DÑA. CARMEN MENDOZA MARQUES
 -D. TOMAS REÑONES FALAGAN
 -DÑA. REGINA SANTOS SECO
 -DÑA. SOFIA AFRICA MORAN PEREZ, D. VICENTE Y D. ROSALINA MORAN MORAN
 -D. ANGEL DOMINGUEZ MARTINEZ

Día 17 de Marzo de 1997. 11.30 horas

-DÑA. FRANCISCA FALAGAN SANTOS
 -DÑA. ISABEL MIGUELEZ DEL RIO
 -DÑA. ESCOLASTICA PRIETO REÑONES
 -D. MATIAS DOMINGUEZ PRIETO
 -DÑA. ANTONIA REÑONES FALAGAN
 -DÑA. SABINA, D. GABINO Y DÑA. Mª AZUCENA FERNANDEZ MENDOZA
 -D. PAULINO REÑONES CASAS
 -DÑA. Mª DOLORES MENDOZA GETINO
 -DÑA. MARGARITA ALIJA PEREZ
 -D. BALTASAR DOMINGUEZ REÑONES
 -D. JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ MARTINEZ
 -D. VALERIANO SANTOS SANTOS
 -D. VICENTE MARTINEZ GONZALEZ
 -D. NICASIO MIGUELEZ MIGUELEZ
 -DÑA. AVELINA MIGUELEZ MIGUELEZ
 -D. MIGUEL REÑONES CASAS
 -D. ALEJANDRO ALIJA PEREZ

Día 17 de Marzo de 1997. 12.00 horas

-D. LUCIANO DOMINGUEZ PRIETO
 -DÑA. ROMANA SECO SANTOS
 -D. CELESTINO MIGUELEZ REÑONES
 -D. GREGORIO PEREZ MARTINEZ
 -D. CARLOS Y D. MARTIN GARCIA PEREZ
 -DÑA. MARIA MARTINEZ MORAN
 -D. BARTOLOME MARTINEZ MORAN
 -D. EMILIO MARTINEZ MORAN
 -DÑA. Mª DE LAS NIEVES DEL RIO DE LA ROSA
 -DÑA. LUZINDA TURIENZO FERNANDEZ
 -DÑA. MARTINA MARTINEZ MORAN
 -D. FRANCISCO MARTINEZ MORAN
 -DÑA. BELARMINA MARTINEZ MORAN
 -DÑA. BERNARDA MARTINEZ REÑONES
 -DÑA. Mª DEL PILAR REÑONES FALAGAN
 -D. MAGIN MARTINEZ MIGUELEZ
 -D. MANUEL CABERO PAN

Día 17 de Marzo de 1997. 12.30 horas

-DÑA. AVELINA MIGUELEZ MIGUELEZ
 -DÑA. EVANGELINA SANTOS SECO
 -D. ISAAC Y DÑA. NATIVIDAD GONZALEZ REÑONES
 -DÑA. AGRIPINA MIGUELEZ MENDOZA
 -D. MIGUEL DOMINGUEZ MARTINEZ
 -DÑA. PETRA TURIENZO FERNANDEZ
 -DÑA. ANGELES PEREZ REÑONES
 -D. LEONIDAS REÑONES PEREZ
 -DÑA. DELFINA PRIETO PEREZ
 -DÑA. ELPIDIA PEREZ REÑONES
 -D. ANTONIO Y DÑA. AMPARO FUERTES PEREZ
 -DÑA. PILAR DE LA ROSA SECO
 -DÑA. BENEDICTA DOMINGUEZ FERNANDEZ
 -DÑA. ELOINA Y DÑA. FELICIDAD DOMINGUEZ DOMINGUEZ
 -D. HERMINIO SECO MIGUELEZ
 -D. ANTONIO, DÑA. AMPARO, D. DIONISIO Y D. GUMERSINDO FUERTES PEREZ
 -DÑA. OLIMPIA PEREZ PEREZ
 -D. ESTEBAN MARTINEZ REÑONES
 -DÑA. ESTHER ALIJA FUERTES

Día 17 de Marzo de 1997. 13.00 horas

-DÑA. OBDULIA PEREZ ROJO
 -JUNTA VECINAL DE TORALINO DE LA VEGA
 -D. JOSE SECO MANJARIN
 -D. MARTIN, DÑA. Mª CELERINA Y DÑA. FE REÑONES PEREZ
 -DÑA. LAUDELINA DEL RIO MARTINEZ
 -D. PAULINO DEL RIO MARTINEZ
 -D. FLOREAL REÑONES FUERTES
 -DÑA. AURORA FUERTES MARTINEZ
 -D. LEONIDES MARTINEZ DEL RIO
 -D. DOMICIANO SECO MIGUELEZ
 -D. TIRSO GARMON VARA
 -D. JUAN ANTONIO MARTINEZ PANERO
 -DÑA. HERMINIA, DÑA. BELARMINA, DÑA. ISIDORA-NIEVES MORAN MARTINEZ Y D. FROILAN Y DÑA. FLOR MORAN PRIETO
 -D. ELISEO DOMINGUEZ MARTINEZ
 -DÑA. CESARINA FUERTES PEREZ
 -DÑA. MARIA SECO POSADA
 -D. BELARMINO PRIETO SEIJAS
 -D. DOMINGO FERRERO FERNANDEZ

Día 18 de Marzo de 1997. 11.00 horas

-DÑA. PILAR CARNICERO DE LA ROSA
 -D. JOSE LUIS CAMBARROS MARTINEZ
 -D. ALFREDO ALIJA FUERTES
 -D. ISMAEL PANERO PEREZ
 -DÑA. EVANGELINA REÑONES PRIETO
 -D. VICTORIO FERNANDEZ LACIANA
 -D. ANDRES TURIENZO FERNANDEZ
 -D. JULIO, D. SANTIAGO, D. FELIPE Y DÑA. ERUNDINA MARTINEZ TURIENZO
 -DÑA. AGRIPINA PEREZ FERNANDEZ
 -D. DIONISIO SECO PEREZ
 -D. RICARDO CARNICERO DE LA ROSA
 -DÑA. Mª ISABEL PRIETO ALIJA
 -D. ANTONIO PANERO PEREZ
 -DÑA. ELOINA DOMINGUEZ DOMINGUEZ
 -D. CASIMIRO DOMINGUEZ MARTINEZ
 -DÑA. CANDIDA DEL RIO MARTINEZ
 -D. ANGEL MIGUELEZ MORAN
 -DÑA. VIRGINIA SECO POSADA

Día 18 de Marzo de 1997. 11.30 horas

-DÑA. ISIDORA AVELINA PEREZ MARTINEZ
 -DÑA. VISITACION FUERTES MARTINEZ
 -D. AGUSTIN PEREZ MARTINEZ
 -DÑA. CARMEN ROJO REÑONES
 -DÑA. ABISINIA MARIA GARMON DOMINGUEZ
 -D. SEVERINO MARTINEZ MARTINEZ
 -DÑA. NATALIA ESTHER POSADA PEREZ
 -D. MAXIMO POSADA PEREZ

-D. FERNANDO Y D. FELIPE MARTINEZ POSADA
 -D. ANGEL POSADA PEREZ
 -DÑA. ALICIA MIGUELEZ MARTINEZ
 -D. MIGUEL FUERTES COMBARROS
 -D. GERMAN, DÑA. HERMELINA Y DÑA. BERNARDA FUERTES PEREZ
 -D. SEGUNDO PEREZ ROJO
 -D. ARGIMIRO SECO PANERO
 -HNOS. POSADA BERMEJO
 -DÑA. ANSELINA Y D. PEDRO PEREZ MARTINEZ
 -DÑA. ISABEL MARTINEZ GONZALEZ (MENOR)

Día 18 de Marzo de 1997 12,00 Horas

-D. EMILIO MIGUELEZ MARTINEZ
 -D. JUAN FRANCISO MIGUELEZ MARTINEZ
 -D. SANTOS PEREZ MARTINEZ
 -D. FRANCISCO JOSE Y D. PAULINO DE LA FUENTE POSADA
 -DÑA. NIEVES, DÑA. PALMIRA, D. ANTONIO Y D. ROGELIO PLACER PANERO MARTINEZ
 -D. IGNACIO TORAL MIGUELEZ
 -D. MANUEL FERNANDEZ CUERVO
 -DÑA. MAGDALENA MARTINEZ LOPEZ
 -DÑA. BEATRIZ CABERO REÑONES
 -D. EMILIO POSADA REÑONES
 -D. ESTEBAN, DÑA. ROSA MARIA, DÑA. MERCEDES, D. JOSE FRANCISCO Y D. LUIS MATINEZ FALAGAN
 -DÑA. ISIDORA MORAN PRIETO
 -DÑA. SEVERINA LOPEZ PEREZ
 -D. ANGEL SORRIBAS LOPEZ Y DÑA. SEVERINA LOPEZ PEREZ
 -D. PEDRO LOPEZ PEREZ
 -D. MARTIN MARTINEZ MARTINEZ Y DÑA. Mª CARMEN Y D. JOSE LUIS SAN JOSE MARTINEZ
 -D. EMILIO SECO TORAL
 -D. JOSE MARTINEZ GONZALEZ (MENOR)

Día 18 de Marzo de 1997. 12.30 horas

-D. JESUS ENRIQUE Y DÑA. Mª ENCARNACION VELAZQUEZ PEREZ
 -D. AGUSTIN POSADA TORAL
 -D. ALFONSO Y D. PEDRO JOSE MIGUELEZ SUTIL
 -D. FERNANDO TURIENZO GARMON
 -DÑA. ISIDORA DEL RIO PEREZ
 -DÑA. SAGRARIO FERNANDEZ FUERTES
 -D. TOMAS REÑONES ALONSO
 -D. JOSE MARTINEZ PRIETO
 -D. DANIEL POSADA LOPEZ
 -D. GONZALO SECO MARTINEZ
 -D. FEDERICO FERNANDEZ FERNANDEZ
 -DÑA. AMELIA CABERO FUERTES
 -D. AURELIANO TORAL MIGUELEZ
 -DÑA. RITA Y D. EZEQUIEL LOPEZ POSADA
 -D. PEDRO Y D. FELIPE ROJO MIGUELEZ
 -D. PAULINO CEPEDA MARTINEZ
 -D. NICOLAS LOPEZ PEREZ
 -D. JULIO SAN JOSE BLANCO

Día 18 de Marzo de 1997. 13.00 horas

-D. ELISARDO DOMINGUEZ PEREZ
 -DÑA. BERNARDA PRIETO REÑONES
 -DÑA. DORINDA RODRIGUEZ LOPEZ
 -DÑA. FROILANA REÑONES DEL RIO
 -DÑA. BALBINA MARTINEZ ALIJA
 -D. ALFREDO PEREZ MARTINEZ
 -D. MANUEL PRIETO DOMINGUEZ Y 5 HNOS.
 -D. MANUEL FALAGAN DEL RIO
 -DÑA. ENEDINA, D. DAVID, DÑA. JOSEFINA, DÑA. CLAUDELINA, DÑA. FELICIDAD, D. FERNANDO Y D. JOSE MARTINEZ PANERO
 -D. FRANCISCO MARTINEZ PEREZ (MENOR)
 -D. TEODORO POSADA PEREZ
 -DÑA. CAROLINA PRIETO REÑONES
 -DÑA. BERNARDINA TORAL MARTINEZ
 -D. FERNANDO MARTINEZ POSADA
 -DÑA. ELOINA PANERO PEREZ

Valladolid, 17 de febrero de 1997.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEÓN

Administración de Ponferrada

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la A.E.A.T. en Ponferrada, hace público, el siguiente acuerdo:

Con fecha 24 de enero de 1997, el Administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Otero Fernández Esther, NIF 10032136L, con domicilio en calle Nogal, 1-2, 24100, Villablino, para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 53.771 pesetas.

Subx: 0001

Núm. Liquidación: A2411897530000156

Concepto: IRPF Pagos Frac. 4T

Fase: Vol

Fec. Lim.: 20-01-97

Importe: 53.715 pesetas.

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este Organismo de la A.E.A.T., en uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del referido Reglamento General de Recaudación en relación a la Orden Ministerial de 2-06-94, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la O.M. de 25-04-95, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por no apreciarse la dificultad de Tesorería que exige el artículo 48.1 del Reglamento General de Recaudación, hecho deducido de la documentación aportada y datos que obran en el expediente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, del Reglamento General de Recaudación, se practica la liquidación de intereses de demora siguientes:

Subx: 1

Importe: 53.715 pesetas.

F. Inter.: 20-01-97

% Int.: 9,50

Días: 4

Intereses: 56

Total: 53.771 pesetas.

El importe de la deuda y de los intereses de demora deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento.

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impreso/s de abonar que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá/n solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda por la vía de apremio.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse en caso de discordancia, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981.

Ponferrada, 3 de febrero de 1997.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º el Administrador, Carlos González Zanuy.

1502

9.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Heriberto Fernández Fernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Ramses II, S.A., con CCC 24/3579063, resolución desestimatoria del recurso ordinario contra las reclamaciones de deuda 9611710486, 9611710587, 9611710688, 9611710789, 9611710890 y 9611710991, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación, la confirmación en sus propios términos del documento de deuda antes reseñado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (BOE 28-12-1956).-Firma (ilegible).

* * *

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Miguel Carlos Grade Rubio, con CCC 24/5059123, resolución desestimatoria por extemporánea del recurso ordinario contra la reclamación de deuda 95950026671, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación, la confirmación en sus propios términos del documento de deuda antes reseñado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (BOE 28-11-1956).-Firma (ilegible).

1532

5.250 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 03

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

N.º expediente: 240391 00120133.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Pisabarro Pisabarro Leonides, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de febrero de 1997, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de abril de 1997, a las 11 horas, en avenida Facultad, 1, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y demás acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2.-Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.-Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de Subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.-Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.-La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en la primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2.ª licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.-En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10.-Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.-Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la misma Ley.

13.-Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.-La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15.-Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 92.850 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 69.637 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 46.425 pesetas.

Cargas subsistentes: Ninguna.

León, 24 de febrero de 1997.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Pisabarro Pisabar, Leonides.

Finca número: 01

Datos finca no urbana

Nom. finca: Vegas.

Localidad: Alija del Infantado.

Cultivo: Regadfo.

Cabida: 062 Ha.

Linde Norte, Macario Martínez Cartón. Linde Este, Camino. Linde Sur, Ventura García López. Linde Oeste, camino.

Descripción ampliada:

Rústica, labradío regadío, parcela 212 del polígono 51, paraje Vegas, Ayuntamiento de Alija del Infantado. Con una superficie de 0,0619 hectáreas. Referencia catastral: 240030000005100212YE.

León, 24 de febrero de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).
1828 19.000 ptas.

* * *

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

N.º expediente: 240391 00120032.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor García Molero, Martiniano, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de febrero de 1997, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 10 de abril de 1997, a las 11 horas, en avenida Facultad, 1, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y demás acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseé pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de Subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.—Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una

tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en la primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2.ª licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.—Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la misma Ley.

13.—Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

Finca núm. 1.—Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 127.050 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 95.287 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 63.525 pesetas.

Sin cargas

Finca núm. 2.—Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 60.750 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 45.562 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 30.375 pesetas.

Sin cargas.

Finca núm. 3.—Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 303.600 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 227.700 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 151.800 pesetas.

Sin cargas.

Finca núm. 4.—Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 33.660 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 25.245 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 16.830 pesetas.

Sin cargas.

León, 24 de febrero de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: García Molero, Martiniano.

Finca número: 01

Datos finca no urbana:

Nom. finca: Faldada del Monte.

Localidad: Alija del Infantado.

Cultivo: Regadío.

Cabida: 85 Ha.

Linde Norte, Petronila Molero Oviedo. Linde Este, Avelina Molero Molero. Linde Sur, Domingo Cartón López. Linde Oeste, camino Altobar.

Descripción ampliada:

Rústica, labradío regadío, parcela 282 del polígono 52, al sitio de Faldada del Monte, Ayuntamiento de Alija del Infantado. Con una superficie de 0,0847 hectáreas. Referencia catastral: 240030000005200282YZ.

Finca número: 02

Datos finca no urbana:

Nom. finca: Faldada del Monte.

Localidad: Alija del Infantado.

Cultivo: Regadío.

Cabida: 040 Ha.

Linde Norte, Petronila Molero Oviedo. Linde Este, camino Altobar. Linde Sur, Domingo Cartón López. Linde Oeste, río Orbigo.

Descripción ampliada:

Rústica, labradío regadío, parcela 283 del polígono 52, paraje de Faldada del Monte, Ayuntamiento de Alija del Infantado. Con una superficie de 0,0405 hectáreas. Referencia catastral: 240030000005200283YT.

Finca número: 03

Datos finca no urbana:

Nom. finca: Laguna.

Localidad: Alija del Infantado.

Cultivo: Monte bajo.

Cabida: 552 Ha.

Linde Norte, Emiliano Cartón Martínez. Linde Este, camino. Linde Sur, Blas Molero García y otro. Linde Oeste, Juan Cartón Martínez.

Descripción ampliada:

Rústica, Monte bajo, parcela 477 del polígono 54, Paraje Laguna, Ayuntamiento de Alija del Infantado. Con una superficie de 0,5520 hectáreas. Referencia catastral: 240030000005400477YA.

Finca número: 04

Datos finca no urbana:

Nom. finca: Lesna.

Localidad: Alija del Infantado.

Cultivo: Frutales.

Cabida: 020 Ha.

Linde Norte, camino. Linde Este, Elfás Pisabarro Gascón. Linde Sur, Valentín Martínez Pisabarro. Linde Oeste, Faustino Molero Molero.

Descripción ampliada:

Rústica, labradío con frutales regadío, parcela 280 del polígono 9, paraje Lesna, Ayuntamiento de Alija del Infantado. Con una superficie de 0,0198 hectáreas. Referencia catastral: 24003000000900280YP.

León, 24 de febrero de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).
1829 25.875 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02 – Ponferrada

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 de Ponferrada.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor M.T.J. Construcciones, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 1997 la siguiente:

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, cítese al deudor, a fin de otorgar la correspondiente escritura de venta de los bienes inmuebles a favor del adjudicatario, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de 15 días a partir del siguiente a la notificación sin su comparecencia, será otorgada de oficio por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en nombre del deudor.

Como quiera que, intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 109 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, no se ha podido llevar a cabo la notificación, se comunica por medio del presente la notificación de la providencia citando al deudor, a fin de otorgar la correspondiente escritura, conforme a lo ordenado en el artículo 154 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

1791

4.625 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE BALEARES

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

Doña Ana Nieto Manso, Jefa del Servicio Técnico Provincial de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Baleares, respecto de los expedientes administrativos de apremio

que se instruyen contra los deudores a la Seguridad Social que figuran en relación adjunta, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con lo dispuesto por su artículo 107, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la terminación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109, apartado 4 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, con apercibimiento de embargo, conforme dispone el artículo 110.4.a) del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días o por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiere lugar en el mismo. En caso de no personarse en dicho plazo se le tendrá por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 111 y 183, respectivamente, del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

—Oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, o por falta de notificación de la reclamación de la deuda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas originen).

—Recurso ordinario, en el plazo de un mes contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente.

Si se formulase oposición al apremio por dichos motivos, el procedimiento de apremio se suspenderá, sin necesidad de la prestación de garantías, hasta la resolución de la oposición. Contra la resolución de la oposición al apremio puede también interponerse recurso ordinario, dentro del mes siguiente al de su notificación.

Si se formula recurso ordinario, el procedimiento de apremio no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor realice el pago de la deuda o la garantice mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más el recargo de apremio y además, el 3 por 100 como cantidad a cuenta en concepto de costas reglamentarias, conforme dispone el artículo 184 del aludido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Palma de Mallorca.—La Jefa del Servicio Técnico de Impugnaciones, Ana Nieto Manso.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA/B.O.C.A.

Administración: 04
Reg./Sector: 0521—Trabaj. Autónomos
Número de prov. apremio: 07 94 19817000
Identificador del S.R.: 08 0777946767
Nombre/Razón Social: Aller Pérez, Eliseo.
Domicilio: Las Fuentes, 36.
Localidad: Vilecha.
Importe reclamado: 8.683 pesetas.
Periodo liquidación: 08/93—09/93
Administración: 03
Reg./Sector: 0611—T.C. Ajena R.E.A.
Número de provid. apremio: 07 96 14230773
Identificador del S.R.: 07 070049470148
Nombre/Razón Social: Reyero Tascón, Juan M.
Domicilio: León—Collanzo, Km. 41
Localidad: Cármenes.
Importe reclamado: 45.419.
Periodo liquidación: 01/95—04/95.
1531

11.625 ptas.

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Resolución de 8 de enero de 1997, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración oficial de extinción de Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Saelices del Payuelo (Ayuntamiento de Valdepolo), provincia de León.

A propuesta de la Sección de Sanidad y Producción Animal de Burgos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias y en la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, en su artículo 17, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Saelices del Payuelo (Ayuntamiento de Valdepolo), provincia de León.

Valladolid, 12 de febrero de 1997.—El Director General de Agricultura y Ganadería, José Carlos Jiménez Hernández.

1636

2.250 ptas.

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el acta del acuerdo de adaptación, por abolición, del concepto económico de antigüedad del sector edificaciones y obras públicas de León, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del citado Convenio Colectivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), esta Oficina Territorial de Trabajo,

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del citado Convenio Colectivo.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 17 de febrero de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

Acta de acuerdo de adaptación, por abolición, del concepto económico de antigüedad del sector de edificación y obras públicas de León.

Asistentes:

Por UGT:

Don Manuel Luna Fernández

Don Manuel Rocha Barbosa

Por CC.OO.:

Don José Luis Pérez Barba

Don Fidel Cajaraville Valle

Por los empresarios:

Don Antonio Cembranos Campos

Don José Campo del Pozo

Don Juan Antonio Prieto González

Don Julio H. González Rubio

En la ciudad de León, siendo las diecisiete horas del día 12 de febrero de 1997 y en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, se reúnen las personas arriba citadas, miembros de la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del sector de Edificación y Obras Públicas de León, para la adaptación del concepto económico de antigüedad, a tenor de lo que dispone la resolución, de 6 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Migraciones.

Hecho el preámbulo que antecede, las partes toman los siguientes:

Acuerdos:

Primero.—Las partes firmantes acuerdan la abolición definitiva del concepto y tratamiento del complemento personal de antigüedad, tanto en sus aspectos normativos como retributivos, que hasta la fecha se venían contemplando y aplicando, como consecuencia de lo previsto en el Convenio General de la Construcción 1992, así como en el artículo decimocuarto del vigente Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Edificación y Obras Públicas de León, quedando, en consecuencia, sin contenido, tanto el artículo sesenta y el apartado tres. c) de la disposición adicional del vigente Convenio General del Sector de la Construcción 1992 y el anteriormente mencionado, artículo decimocuarto del vigente convenio Colectivo de Trabajo del sector de Edificación y Obras Públicas de León.

Segundo.—Como consecuencia de lo expuesto en el punto anterior las partes firmantes asumen, como contrapartida, los siguientes compromisos:

a) A todos los trabajadores que viniesen percibiendo alguna cantidad, como consecuencia del devengo de antigüedad, y que hubiere sido calculada sobre los salarios del año 1991, ésta se actualizará sobre la base de los salarios de 1988, sin modificación del devengo, por el concepto de antigüedad en esta fecha.

b) A todos los trabajadores que perciben alguna cantidad, por el concepto de antigüedad, se le sumará a la misma, la cantidad de mil doscientas catorce pesetas, que corresponden a diecisiete mil pesetas de compensación distribuidas en las catorce pagas anuales, quedando dicho importe consolidado, por el complemento personal de antigüedad, con efectos de 21 de noviembre de 1996.

c) Los importes obtenidos, al amparo de lo previsto en letra b), se mantendrán invariables y por tiempo indefinido como un complemento retributivo "Ad Personam", es decir, no sufrirán modificaciones en ningún sentido y por ninguna causa, extinguiéndose, juntamente, con la extinción del contrato del trabajador afectado con su empresa. Dicho complemento retributivo "Ad personam" se reflejará en los recibos de salario con la denominación de "Antigüedad consolidada".

d) Para compensar la desaparición del complemento de antigüedad en los términos antedichos, y de la previsión contenida en la disposición adicional tres.c) del vigente Convenio General del Sector de Construcción, relativa a la prestación por permanencia en el sector, se aplica, durante los años 1996 y 1997, con efectos 1 de enero de cada año, un incremento lineal de diez mil pesetas por año para todos los niveles profesionales de las tablas salariales.

El citado incremento lineal se ha adicionado al plus salarial del Convenio y que figura en el Anexo I, para el año 1996 y en el Anexo II para el año 1997, que se adjuntan a la presente acta.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta de acuerdo de adaptación, por abolición, del concepto económico

de antigüedad del sector de Edificación y Obras Públicas de la provincia de León, así como sus anexos, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral y publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si se estima conveniente.

Firmas (ilegible).

ANEXO I

COMPENSACION, POR LA DESAPARICION DEL CONCEPTO ECONOMICO DE ANTIGÜEDAD (10.000 PESETAS LINEALES ADICIONADAS AL PLUS SALARIAL), DEL SECTOR DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS DE LEON

AÑO 1996

Niveles	Plus Salarial/día
II	1.340
III	1.340
IV	1.340
V	1.340
VI	1.340
VII	1.340
VIII	1.340
IX	1.340
X	1.340
XI	1.340
XII	1.340
XIII	1.340

ANEXO II

COMPENSACION POR LA DESAPARICION DEL CONCEPTO ECONOMICO DE ANTIGÜEDAD (10.000 PESETAS LINEALES ADICIONADAS AL PLUS SALARIAL), DEL SECTOR DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS DE LEON

AÑO 1997

Niveles	Plus Salarial/día
II	1.385
III	1.385
IV	1.385
V	1.385
VI	1.385
VII	1.385
VIII	1.385
IX	1.385
X	1.385
XI	1.385
XII	1.385
XIII	1.385

1505

15.750 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Area de Estructuras Agrarias

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valdefresno-Vegas Sector II (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto número 603/1976, de 26 de febrero (BOE número 74 de 26 de marzo de 1976) que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 28 de julio de 1976, ha aprobado las Bases Definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), durante un plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos, s/n, de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52, de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería antes citado, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 17 de febrero de 1997.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

1593

5.250 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

PAGO DE JUSTIPRECIO DE LA FINCA AFECTADA POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DERIVADO DE LA CONCESION MINERA "LAS ARCAS", NUMERO 13.710

El día 17 de marzo del año en curso, a las 12 horas se procederá al pago del justiprecio a los propietarios de la finca afectada por el expediente de expropiación forzosa que se cita en el anexo, derivado de la concesión minera denominado "Las Arcas", número 13.710, cuyo titular es la mercantil Cupire-Padesa, S.A. El pago se efectuará a las 12 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 7 de dicho mes los propietarios afectados comuniquen a este Servicio Territorial su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/86, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que pretendan percibirlo mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del DNI, a efectos de identificación, así como la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre la finca expropiada, presentando, asimismo, la tarjeta de identificación fiscal.

En caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria deberán presentar, antes del indicado día 7 de marzo la documentación acreditativa de la propiedad de la finca afectada ante al empresa Cupire-Padesa, S.A., cuyo domicilio lo tiene en Sobrado de Valdeorras (Orense).

Si el día asignado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

ANEXO

Relación de propietarios de la finca situada en el término municipal de Puente de Domingo Flórez afectada por el expediente de expropiación forzosa derivado de la concesión minera "Las Arcas", n.º 13.710 y cuyo justiprecio deberá ser pagado el día 17 de marzo de 1997, a las 12 horas.

N.º de Finca: 538

Propietarios: Elías Gómez García y herederos de Luciano Gómez Berjón.

León, 11 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

1632

5.125 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 7 de enero de 1997, aprobó propuesta de modificación del acuerdo regulador de los precios públicos por prestación de servicios en el Matadero municipal, en el siguiente sentido:

A) Se modifica el artículo 3.º, quedando en los siguientes términos:

"Artículo 3.º.—Cuantía.

1. Si bien el importe de los precios públicos debe cubrir el coste de prestación del servicio, conforme establece el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, la Administración municipal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45.3 de dicha Ley, establece la cuantía de los precios públicos a que se refiere el presente acuerdo por debajo del citado coste, por tratarse de un servicio que afecta a la distribución de bienes y productos de alimentación, lo cual incide directamente sobre el vecindario con reducida capacidad económica.

2. En consecuencia, en los Presupuestos del Ayuntamiento de León se dotarán los créditos necesarios para cubrir la diferencia que resulte entre los gastos de prestación del servicio y los ingresos obtenidos por precios públicos.

B/ Las tarifas previstas en el punto 1 del artículo 4.º se incrementan en un 3,6%.

C/ Se modifica el apartado e) del artículo 4º.1, que queda como sigue:

e) Por servicios de muelle de expedición y recepción de carnes:

1. Por el servicio de troceado de la canal de vacuno para su expedición o reparto:

—Por cada media canal de la que se separe el delantero, pierna, lomo y falda, 350 pesetas.

Por cada media canal de la que se separe el delantero, pistola y falda, 175 pesetas.

—Por cada pistola de la que se separe la pierna y el lomo, 175 pesetas.

2. Por el servicio de carga o descarga de canales, por kilogramo, 1 peseta.

D/ Se introduce en el artículo 4.º 1 un nuevo apartado, con el siguiente texto:

f) Otros precios públicos:

1. Por venta de sangre, por litro, 27,1 pesetas.

2. Canon por utilización Sala Despiece, por mes, 105.000 pesetas.

3. Canon por utilización zona común de Sala Despiece, por mes 15.750 pesetas.

4. Canon por utilización de local, por mes y m², 1.050 pesetas.

E/ Se modifica el apartado c) del punto 3 del artículo 4.º, quedando como sigue:

"c) Los servicios de cámaras frigoríficas para oreo y refrigeración de carnes frescas y sus despojos durante las primeras 48 horas desde el sacrificio del animal correspondiente."

F/ Se suprime el apartado d) del punto 3 del artículo 4.º.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 20 de febrero de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

1842

7.250 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1997 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1997, así como sus Bases de Ejecución.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 24 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1799 625 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de "Reforma del alumbrado público en San Cipriano del Condado", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González y que importa la cantidad de 6.000.000 de pesetas, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, 24 de febrero de 1997.—El Alcalde Moisés García Jalón.

1803 562 ptas.

MATANZA

El Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento para el año 1997, compuesto por el de la entidad y el del organismo autónomo administrativo denominado: Patronato Municipal de Cultura y Deportes "La Atalaya", ha quedado aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, con un importe de 36.075.000 pesetas, nivelado en sus estados de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	Patronato	Total
<i>A) Operaciones corrientes</i>			
1. Impuestos directos	5.040.00		5.040.000
3. Tasas y otros ingresos	4.945.000	1.215.000	6.160.000
4. Transf. corrientes	4.600.000	1.515.000	6.115.000
5. Ingresos patrimoniales	500.000		500.000
<i>B) Operaciones de capital</i>			
7. Transf. de capital	12.600.000		12.600.000
9. Pasivos financieros	5.300.000	360.000	5.660.000
Total	32.985.000	3.090.000	36.075.000

GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	Patronato	Total
<i>A) Operaciones corrientes</i>			
1. Gastos de personal	3.190.000	550.000	3.740.000
2. G. bienes C. y servicios	4.711.000	2.515.000	7.226.000
3. Gastos financieros	226.000	25.000	251.000
4. Transf. corrientes	660.000		660.000
<i>B) Operaciones de capital</i>			
6. Inversiones reales	20.554.000		20.554.000
7. Transf. de capital	3.215.000		3.215.000
9. Pasivos financieros	429.000		429.000
Total	32.985.000	3.090.000	36.075.000

También, y a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de fecha 18 de abril, se publica la Plantilla del Ayuntamiento que se compone de la siguiente forma:

Plantilla de personal del Ayuntamiento

A) Funcionarios de carrera

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría municipal.

Escala: Habilitación Nacional de Administración Local.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

Complemento específico: 0.

B) Personal laboral fijo

Número de puestos: 1.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Categoría: Peón.

Situación: Vacante.

C) Personal laboral de duración determinada

Ninguno.

D) Personal eventual

Ninguno.

Plantilla de personal del Patronato

A) Funcionarios de carrera

Ninguno

B) Personal laboral fijo

Ninguno.

C) Personal laboral de duración determinada

Plaza	Número	Situación
Socorrista	1	Contrato temporal
Mantenimiento piscina	2	Contrato temporal
D) Personal eventual		
Ninguno		

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación, previa comunicación a este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Matanza de los Oteros, 21 de febrero de 1997.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

1798 5.250 ptas.

VALDEMORA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado, inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valdemora, 23 de enero de 1997.—El Presidente, Juan Manuel González Ceruelos.

Formuladas, rendidas e informadas por la Comisión Especial de Cuentas las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 1996, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados

puedan examinarlas y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemora, 23 de enero de 1997.—El Alcalde, Juan Manuel González Ceruelos.

1848

1.812 ptas.

VILLAQUEJIDA

CONVOCATORIA Y BASES QUE REGIRAN LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el día 17 de febrero de 1997, se convocan pruebas selectivas para la provisión de la plaza citada, con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por concurso—oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, en régimen laboral a tiempo parcial y con carácter indefinido, incluida en la Oferta de Empleo Pública de esta Corporación para 1996.

La convocatoria y bases se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y un extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Segunda.—Funciones. Son funciones propias del puesto de trabajo las siguientes:

a) Llevar a cabo actividades administrativas elementales con tendencia a la repetición y con arreglo a las instrucciones recibidas, como formalizar y cumplimentar documentos, impresos, cuadros estadísticos, etc.

b) Realizar tareas de atención al público contestando a las preguntas que se formulen e informando de la marcha de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones referidas.

c) Mecanografiar toda clase de documentos.

d) Registrar todos los documentos tanto de entrada como de salida que se presenten en el Registro General y proceder a su archivo.

e) Colaborar en la conformación y seguimiento de los trámites administrativos de los expedientes, incorporando los documentos que van llegando al Registro General.

f) Atender a las llamadas telefónicas y responder a las consultas que se formulen sobre aspectos de la competencia de la plaza, o que se conozcan según las órdenes recibidas.

g) Efectuar y comprobar operaciones aritméticas y presupuestarias sencillas, cálculos de complejidad media, expedir facturas, confeccionar y cobrar recibos, vales, etc.

h) Manejar máquinas de escribir, mecánicas y electrónicas, y de calcular y ordenadores.

i) Realizar cuantas funciones de análoga naturaleza se le encomienden relacionadas con el cargo.

Tercera.—Jornada de trabajo y remuneración. La jornada de trabajo de la plaza será de 20 horas semanales, y estará dotada económicamente, en la parte proporcional correspondiente, con las retribuciones básicas equivalentes a las asignadas al grupo de clasificación "D" de los establecidos en la Ley 30/84 y las retribuciones complementarias del nivel 9.

Cuarta.—Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes. Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

a) Tener la nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP1 o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

A efectos de presentación de equivalencia de títulos, deberá acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la equivalencia que se alega.

Quinta.—Instancias. Las solicitudes, en las que los interesados manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base cuarta, se dirigirán al señor Alcalde del Ayuntamiento de Villaquejida y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas. Dicho importe podrá ser hecho efectivo directamente en la Tesorería Municipal o mediante ingreso en cuenta municipal en entidades bancarias de la plaza, debiendo consignarse en el correspondiente recibo el siguiente texto: "Derechos de examen pruebas selectivas plaza Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Villaquejida".

A la instancia, cuyo modelo estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales, deberá adjuntarse:

—Fotocopia compulsada del DNI

—Documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y que hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas bases.

—Resguardo justificativo del pago de los derechos de examen.

Aquellos datos aportados y no justificados documentalmente, no se tomarán en cuenta en la fase de concurso.

Sexta.—Admisión de instancias.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones y subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, el Alcalde adoptará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, composición nominal del Tribunal Calificador y orden de actuación de los aspirantes, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima.—Tribunal calificador. El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un Concejal designado por el señor Alcalde entre los distintos grupos de la oposición y a propuesta de éstos.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un funcionario de la Diputación Provincial de León, en representación de esta Institución.

Un representante del Profesorado Oficial del Colegio Rural Agrupado de Villaquejida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, siendo necesaria

la presencia del Alcalde y del Secretario y estará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Tribunal que estén presentes y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Alcalde.

Los miembros del Tribunal en quienes concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir, notificándose al señor Presidente. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de las causas del artículo 28 de la citada Ley, conforme determina el artículo 29 de la misma.

Octava.—Calendario y desarrollo de las pruebas. Los ejercicios se celebrarán en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ni en ningún otro. No obstante, estos anuncios de celebración de las siguientes pruebas deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal.

Novena.—Procedimiento de selección. La selección de los aspirantes se realizará por el procedimiento de concurso oposición libre y constará de las siguientes fases:

—Fase de concurso. Será previa a los ejercicios de la oposición, de calificación reglada con sujeción al baremo establecido valorándose por el Tribunal los méritos señalados. No tendrá carácter eliminatorio, no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, siendo valorados los méritos con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, de la forma siguiente:

—Por servicios prestados en la Administración Estatal, Autonómica o Local y empresas privadas, en relación a cometidos y funciones similares a los de esta plaza: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

—Por título oficial de Formación Profesional de 2.º grado, en la rama administrativa: 1 punto.

—Por cursos de formación sobre materias relacionadas con las funciones que corresponden a la plaza, impartidos por centros reconocidos oficialmente: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 2,5 puntos.

—Por figurar empadronado en este municipio: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

—Fase de oposición: Constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio: Consistirá en copiar a máquina, durante 10 minutos, un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto. Se valorará no sólo la velocidad, sino también la limpieza, corrección, presentación y exactitud de lo copiado.

Para la realización de este ejercicio, los opositores portarán máquina de escribir de tipo manual, no admitiéndose la utilización de máquinas eléctricas o electrónicas, ni con memoria o cinta correctora, ni se permitirá el uso de corrector alguno. Serán eliminados aquellos opositores que incumplan estas disposiciones.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal de entre los que integran el programa que figura como Anexo a esta convocatoria. El tiempo para realizar este ejercicio será fijado por el Tribunal al comienzo del mismo.

Décima.—Calificación de los ejercicios. Los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la fase de oposición se calificarán por el

Tribunal de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de oposición.

La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en la fase de oposición la puntuación obtenida por valoración de méritos en la fase de concurso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

Undécima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. Terminada la calificación de los aspirantes se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las puntuaciones definitivas y se propondrá por el Tribunal al señor Alcalde la persona que haya obtenido mayor puntuación a efectos de su nombramiento y contratación, de lo cual dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aspirantes y puntuaciones definitivas, los documentos siguientes:

—Certificado del acta de inscripción de nacimiento.

—Fotocopia del título requerido para el puesto, acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

—Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

—Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base cuarta, no podrá adoptarse la correspondiente resolución de contratación, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en instancia, solicitando tomar parte en la selección. En este caso se procederá a la contratación del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

Una vez presentada la documentación el Alcalde acordará el nombramiento del aspirante propuesto y formalizará el correspondiente contrato laboral por tiempo indefinido, que incluirá un periodo de prueba de un mes.

Duodécima.—Recursos. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y normas concordantes.

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tienen la consideración de Ley Reguladora de la misma.

Decimotercera.—Derecho supletorio. En lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y supleto-

riamente por el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación.

ANEXO

Tema 1.—La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 3.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Ideas generales de la Administración del Estado, Autónoma, Institucional y Corporativa.

Tema 4.—Concepto de Procedimiento Administrativo. Idea general de su iniciación, ordenación y finalización.

Tema 5.—La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual. Organos del Municipio y sus competencias. Territorio y Población. El empadronamiento.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales: Sesiones y acuerdos.

Tema 8.—El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. El personal laboral.

Tema 9.—El Registro de documentos: Concepto. El Registro de entrada y salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas.

Tema 10.—El archivo: Concepto. Clases de archivo y sus funciones. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Villaquejada, 19 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1756

9.312 ptas.

LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 1996, aprobó las bases de reparto de imposición y ordenación de contribuciones especiales por beneficio especial, como consecuencia de ejecución de las obras de "Pavimentación entorno Casa Concejo en Soguillo del Páramo".

Al no presentarse reclamaciones en plazo de 30 días, el acuerdo quedó elevado a definitivo, por el contenido del mismo y lo establecido en el número 3 del artículo 17.3 de la Ley 39/88.

En cumplimiento del número 4 del artículo y Ley anterior, los elementos esenciales del acuerdo, son los siguientes:

- a) Coste de las obras a ejecutar: 2.149.750 pesetas.
- b) Coste que soporta el Ayuntamiento: 649.750 pesetas.
- c) Porcentaje de contribuciones especiales sobre la base anterior es del 39,596% resultando un montante de 257.280 pesetas.
- d) Sujetos pasivos los propietarios de todos los edificios y solares lindantes a las calles objeto de pavimentación.
- e) Módulos de reparto metros lineales de fachada.
- f) La cuota que resulta en principio de 2.400 pesetas por metro lineal, se establece de forma fija, corriendo a cargo del Ayuntamiento las pequeñas diferencias en más o en menos que puedan resultar de la liquidación definitiva de las obras.

No se constituye la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Contra el citado acuerdo, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de este Procedimiento del Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna Dalga, 18 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1757

938 ptas.

CABAÑAS RARAS

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de "Urbanización de la segunda fase del polígono industrial de Cabañas Raras", aprobado en el Pleno del día 20 de diciembre de 1996 y cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de fecha 29 de marzo de 1996, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Relación de bienes afectados.

Finca número 1.—Ayuntamiento de Cabañas Raras.

Finca número 2.—José María García Bodelón.

Existe mutuo acuerdo.

Finca número 3.—Tomás, aunque en el Padrón sobre Inmuebles de Naturaleza Rústica, figura como desconocido.

Descripción de la finca: Paraje "El Lagunón".

Polígono: 21

Parcela: 155

Superficie: 1.441,19 m.²

Límites: Norte, Marcelina García López; Sur, José Manuel

García Bodelón; Este, Ayuntamiento de Cabañas Raras; Oeste, camino.

Superficie a ocupar: 1.375,985 m.²

Finca número 4.—Según el Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, figura a nombre de desconocido, se cree que pertenece a Marcelina García López.

Domicilio: Barrio de Abajo.

DNI: 10.013.982 N

Polígono: 21

Parcela: 156

Superficie: 1.642,792 m.²

Límites: Norte, María del Carmen Bardón García y Hermitas; Sur, Tomás; Este, Ayuntamiento de Cabañas Raras; Oeste, camino.

Superficie a ocupar: 1.153,184 m.²

Finca número 5.—Hermitas García Mallo y Argelina.

Domicilio: Santa Ana, s/n, Cabañas Raras.

DNI: 9.993.712 M

Descripción de la finca: Paraje "El Lagunón".

Polígono: 21.

Parcela: 157.

Superficie: 1.084,55 m.²

Límites: Norte, Tomás y Ayuntamiento de Cabañas Raras; Sur, Marcelino García López; Este, Ayuntamiento de Cabañas Raras; Oeste, camino.

Superficie a ocupar: 891,282 m.²

Finca número 6.—Ignacio Pérez del Puerto. Existe mutuo acuerdo.

Finca número 7.—Ana María Marqués Fernández.

DNI: 10.086.100

Descripción de la finca: Paraje "La Quemada".

Polígono: 21.

Parcela: 160

Superficie: 2.597,49 m.²

Límites: Norte, Ayuntamiento de Cabañas Raras; Sur, Ignacio Pérez Puerto y Ayuntamiento de Cabañas Raras; Este, Ayuntamiento de Cabañas Raras; Oeste, camino.

Superficie ocupada: 1.063,65 m.²

Finca número 8.—Ayuntamiento de Cabañas Raras.

Finca número 9.—Rubén del Puerto Fernández. Existe mutuo acuerdo.

Finca número 10.—Del Puerto Fernández, Lucas, según el Padrón de Bienes de Naturaleza Rústica, teniendo constancia de que puede ser propiedad de don Griseldo Norberto Puerto Méndez.

Domicilio: La Carretera.

DNI: 10.014.755.

Descripción de la finca: Paraje "La Quemada".

Polígono: 21

Parcela: 163

Superficie: 1.204,31 m.².

Límites: Norte, Saturnino García Marqués; Sur, Rubén del Puerto Fernández; Este, Ayuntamiento de Cabañas Raras; Oeste, camino.

Superficie: 145,879 m.².

Finca número 11.—Saturnino García Marqués.

Domicilio: Barrio de Abajo.

DNI: 9.947.914.

Descripción de la finca: Paraje "La Quemada".

Polígono: 21.

Parcela 164.

Superficie: 2.143,76 m.².

Límites: Norte, Ayuntamiento de Cabañas Raras; Sur, Griseldo Norberto Puerto Méndez; Este, Ayuntamiento de Cabañas Raras; Oeste, camino.

Superficie ocupada: 112,325 m.².

Cabañas Raras, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1758 2.656 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente a 1997, queda de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, el acuerdo deberá entenderse elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 20 de febrero de 1997.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

1759 250 ptas.

CASTROCALBON

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de enero de 1997, acordó solicitar de Banco de Crédito Local, la formalización de un aval para garantizar ante la Excma. Diputación la aportación de este Ayuntamiento a la obra de "Renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio".

Las características principales son las siguientes:

- Importe del aval: 10.500.000 pesetas.
- Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.
- Comisión de apertura: 0,30 por 100.
- Comisión de riesgo trimestral: 0,40 por 100.
- Formalización: Contrato privado sin ningún gasto adicional.

El acuerdo, adoptado por el quórum que fija el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles.

Castrocalbón, 29 de febrero de 1996.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

1760 594 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Esta Corporación en sesión del día 17 de febrero, aprobó el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1997. Queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 19 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1761 250 ptas.

Aprobado por este Pleno, en sesión del día 17 de febrero de 1997, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Villanueva de las Manzanas", redactado por Liébana Arquitectos, S.L., se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 19 de febrero de 1997.—El Alcalde (ilegible).

1762 281 ptas.

CABRILLANES

Aprobado por el Pleno en sesión de fecha 17 de febrero de 1997, el Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica 1997, se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas.

Cabrillanes, 19 de febrero de 1997.—La Alcaldesa, M.ª Angeles Feito Alonso.

1764 250 ptas.

MANSILLA MAYOR

Advertido error en el anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 36, correspondiente al día 13 de febrero de 1997, por el que se publicaba la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana; se realiza la corrección siguiente:

Donde dice: El tipo impositivo queda fijado en el 0,40%.

Debe decir: El tipo impositivo queda fijado en el 0,50%.

Mansilla Mayor, 14 de febrero de 1997.—El Alcalde, Marcelo Fernández Olmo.

1765 344 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 19 de febrero de 1997, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E.—14, presentado por don Raúl Fernández González, como Presidente de la Comunidad de Propietarios "El Camión", redactado por los Arquitectos don Jesús Martínez del Carro y don Miguel Angel Martínez del Carro, exponiéndose al público por periodo de un mes de conformidad con el artículo 128 del R.P.U. a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 19 de febrero de 1997.—El Alcalde, M.A. Ramos Bayón.

1768 375 ptas.

POSADA DE VALDEON

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1996, acordó la continuación de la tramitación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública e interés social por las obras de "Acondicionamiento del Camino Vecinal de Posada de Valdeón a Caín".

A los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, se hace pública la relación de los mismos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en los bienes que se relacionan a continuación:

Nombre propietario: Don Isaías González Alonso.

Domicilio: C/El Salvador, 6.

Localidad: Posada de Valdeón. Municipio: Posada de Valdeón.

Provincia: León.
Referencia/Número: V2-6.
Paraje: Ventaniella. Polígono: 1. Parcela: 1379.
Cultivo: Pasto.
Superficie total: 540 metros cuadrados.
Superficie a ocupar: 92 metros cuadrados.
Nombre propietario: Doña Isabel y doña Obdulia Pérez Cuevas.
Domicilio: C/ Travesía de la Parada, 4
Localidad: Los Llanos de Valdeón. Municipio: Posada de Valdeón.

Provincia: León.
Referencia/Número: V2-11.
Paraje: Ventaniella.
Polígono: 1. Parcela: 1385.
Cultivo: Prado.
Superficie total: 3.060 metros cuadrados.
Superficie a ocupar: 208,50 metros cuadrados.
Posada de Valdeón, 30 de enero de 1997.-El Alcalde Presidente en funciones, P.D., Félix Rojo Gonzalo.
1830 1.188 ptas.

BARJAS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1996, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2/96, dentro del actual Presupuesto General para 1996, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1-14	30.000	990.000
1-16	90.000	800.000
1-22	1.000.000	3.835.402
1-23	95.000	825.000
4-463	400.000	1.900.000
4-60	105.000	16.048.870
5-21	800.000	3.845.685

DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
1-12	720.000	3.170.753

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente líquido de Tesorería 1.800.000 pesetas.
Presupuestarias de otras partidas 720.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Cap. 1.º	5.860.753
Cap. 2.º	9.906.087
Cap. 3.º	50.000
Cap. 4.º	2.050.000
Cap. 6.º	16.048.870
Cap. 7.º	1.000
Cap. 9.º	769.348

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barjas, 24 de febrero de 1997.-El Presidente (ilegible).

1800 1.313 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 5 de febrero de 1997, acordó la supresión de Pósito Agrícola Municipal de Valencia de Don Juan, destinando los fondos existentes en la actualidad en el mismo a la financiación de otras necesidades municipales, por haber dejado de prestar sus servicios de forma efectiva desde hace varios años, no existiendo solicitudes de nuevos préstamos ni capitales o intereses pendientes de devolución.

El citado acuerdo se somete a información pública por plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, plazo durante el que se podrán presentar alegaciones o reclamaciones por los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Valencia de Don Juan, 20 de febrero de 1997.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

1801 500 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PARAMO

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1997, aprobó expediente de modificación de créditos número 2/96, dentro del Presupuesto General del ejercicio 1996, sometiéndose a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas que, han de dirigirse al Consejo de esta Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90, de 20 de abril.

Si al finalizar el periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María del Páramo, 20 de febrero de 1997.-El Presidente, Alejandro Alvarez del Moral.

1770 594 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 67/96, a instancia de Mercaleón, S.A., representado por el Procurador señor Del Fueyo, contra León Fruit, S.L., en reclamación de 1.887.298 pesetas de principal y 950.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 15 de abril, 20 de mayo y 1 de julio de 1997, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

3.-Valoración

-Una cámara frigorífica: 1.050.000 pesetas.

-Una báscula de suelo: 650.00 pesetas.

-Un módulo de oficina aluminio blanco de 2x1,50 m.: 160.000 pesetas.

-Un módulo de oficina aluminio blanco, de 7x2 m.: 290.000 pesetas.

-Dos mesas de oficina: 60.000 pesetas.

-Cuatro sillas con ruedas: 45.000 pesetas.

-Una estantería metálica con baldas en madera: 20.000 pesetas.

-Un archivador metálico de cuatro cajones: 30.000 pesetas.

-Un ordenador Fuyitsu, unidad central, teclado e impresora: 90.000 pesetas.

Total sin incluir IVA: 2.395.000 pesetas

Siendo depositaria de los bienes la demandada, con domicilio en Ctra. de Vilecha, s/n, Mercaleón.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 21220001406796.

Dado a los efectos oportunos en León a 17 de febrero de 1997.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

1716

5.375 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 401/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Aníbal Rodríguez Ramos y doña Aurora Varela Alba, en reclamación de 22.677.943 pesetas de principal, más 10.800.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los inmuebles que se indican al final.

Primera.-Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del próximo día 16 de abril de 1997 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 21240000170401/93 el 20% del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del precio de tasación. Se saca a subasta el inmueble sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.-De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del próximo día 14 de mayo de 1997, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.-Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las doce horas del próximo día 11 de junio de 1997, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo

en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Los inmuebles objeto de subasta y su valoración son:

6.-Quinta parte indivisa de rústica: Tierra en término de la ciudad de León, al paraje denominado Villaescusa, regadío, de una superficie aproximada de mil ciento trece metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca procedente de la misma división material que está adjudicada a Isabel Ramos Fernández; Sur, camino llamado del Rígido; Este, finca de Isabel Patrocinio Ramos Fernández; Oeste, finca procedente de la misma división material que está adjudicada a Martín Ramos Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.434 del archivo, libro 78, folio 114, finca 4.224.

Valor de dicha participación: 445.200 pesetas.

7.-Quinta parte indivisa de rústica: Parcela tercera y segunda-A, en término de esta ciudad de León, al sitio de Villaescusa, huerta regadía de una superficie aproximada de dos mil ciento cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino o calle pública; Sur, calle de la Presa; Este, parcela cuarta de Martín Ramos Fernández y Oeste, parcela segunda-B, de Isabel Ramos Fernández.

Inscrita en el Registro, tomo 2.434, libro 78, folio 117, finca número 4.226.

Valor de dicha participación: 1.200.000 pesetas.

Dado en León a 17 de febrero de 1997.-E/ María del Pilar Robles García.-La Secretaria (ilegible).

1809

9.125 ptas.

* * *

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 33 de 1997, el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 2 del mes de abril de 1997, a las 11.25 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que, intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para que su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Cristina Rodríguez Marañón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 13 de febrero de 1997.-La Secretaria, Begoña González Sánchez.

1518

3.375 ptas.

* * *

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 29 de 1997, el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 2 del mes de abril de 1997, a las 10.50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la

avenida Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que, intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para que su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Joaquín Prieto Ferreira, Jorge Romero Díaz y José Luis Rodríguez Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria, Begonia González Sánchez.

1441

3.375 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. Sr. don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía, número 415/95, seguido en este Juzgado a instancia de Combustibles García, Vega, S.L., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra Carbones de San Antonio, S.L., sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 30 de mayo de 1997, a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la 2.ª se señala el día 30 de junio de 1997, a las 10 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la 3.ª se señala el día 30 de julio de 1997, a misma hora y lugar de las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de tasación de bienes.
2.ª—Servirá de tipo para la 2.ª el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/15/0415/95 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Unidad industrial denominada Carbones San Antonio, S.L., y también Grupo Minero Victorinas, en término municipal de Torre del Bierzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al libro 49, tomo 1.334, finca especial registral 5.543, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Se incluye en al valoración de esta unidad industrial los siguientes elementos inventariados aparte y que no pueden valorarse independientemente ya que se asientan en el suelo de esta unidad industrial y que son los siguientes:

Edificio de duchas

Edificio de lampistería y compresores

Edificio de oficinas y taller

Edificio de bar y casa del guarda

Edificio de máquina de extracción

Edificio del lavadero

Edificio de la balsa

Edificio de máquina de extracción pozo Marcelina

Edificio de transformación del pozo Marcelina

1 lavadero de líquidos densos con cintas transportadoras, motores, bombas, tolvas de cemento y hierro.

El conjunto se valora en: 130.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

1202

9.750 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/96, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, c/ Ordoño II, número 10, representado por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, contra Entidad Mercantil Prosanvaz, S.L., sobre reclamación de 7.013.517 pesetas de principal e intereses en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionaran, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 30 de abril de 1997, a las 10.15 horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 28 de mayo de 1997, a las 10.15 horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 26 de junio de 1997, a las 10.15 horas.

Condiciones.

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de Ponferrada con el número 2142-000-

18-0431-96, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo, tanto en la primera como el de la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirán en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Finca número 24. Vivienda en la planta primera con acceso por el portal de la calle Cádiz, señalada con la letra "D". Tiene una superficie útil de 90 m.². Linda tomando como frente la calle Cádiz; frente, calle Cádiz; derecha, entrando, Arsenio Vuelta Díez y Josefa Vuelta Merayo; izquierda, Sigfredo García Gómez; y fondo, patio de luces.

Anejos: Tiene como anejos:

a) En la planta de sótano la carbonera, número 7, grafiada como 1.ª D de superficie útil de dos metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

b) En la planta bajo cubierta el trastero número n.º 10 grafiado como 1.ª D de una superficie útil de seis metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de seis enteros y doce centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.568, libro 73 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 3.ª, folio 198, finca 8.889.

Valorada a efectos de subasta en quince millones ciento cuarenta y dos mil pesetas (15.142.000).

Dado en Ponferrada, a 31 de enero de 1997.—El Secretario (ilegible).

1204

9.500 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción número 3 de Ponferrada, por providencia de este fecha dictada en el juicio de faltas número 12/97, por daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 8 de abril a las 10.20 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, mandando citar al señor fiscal y las partes y testigos par que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a don Eduardo Gómez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 7 de febrero de 1997.—El Secretario (ilegible).

1490

2.875 ptas.

CISTIerna

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de justicia gratuita número 213/95, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a instancia de doña Marta Aller Andrés, representada por el

Procurador señor Corral Bayón, contra el señor Abogado del Estado y don Juan José García Acuyo, por medio de la presente se cita a la persona que luego se dirá para que el próximo día 15 de abril a las 10.00 horas, comparezca ante este Juzgado de Cistierna, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de cédula de citación a don Juan José García Acuyo, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en Cistierna, a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria (ilegible).

1579

2.000 ptas.

NUMERO TRES DE VINARoz

Cédula de citación

En méritos de los dispuesto por el señor don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número tres de los de Vinaroz y su partido, en procedimiento de juicio de faltas registrado bajo el número 200/96, sobre maltratar a animales, incoado en virtud de atestado sobre los hechos ocurridos el día 8 de agosto de 1996, en Alcalá de Chivert, por la presente de oficio publicada en forma de edictos se cita a Enrique Pérez Vázquez y a Jacoba Coque Gómez, actualmente en paradero desconocido al juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 23 de abril de 1997, a las 9.30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza San Antonio, s/n, piso 2.º de Vinaroz, debiendo de asistir con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que de no asistir le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Pérez Vázquez y a Jacoba Coque Gómez, actualmente en paradero desconocido para los fines y días señalados expido la presente en Vinaroz a 29 de enero de 1997.—El señor Secretario (ilegible).

1616

2.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que ne autos 36/97, seguidos a instancia de Juana Pérez Pablos, contra La Fundación León, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 18 de marzo, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a La Fundación León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de febrero de 1997.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

1932

1.875 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA EL SALVADOR

Pardavé de Torío

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 16 de marzo de 1997, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, se celebrará la junta general ordinaria de primavera, que tendrá lugar en las escuelas de Pardavé de Torío con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º-Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º-nombramiento del Secretario de la Comunidad.
- 4.º-Ruegos y preguntas.

En Pardavé de Torío, 24 de febrero de 1997.-El Presidente de la Comunidad, Manuel Lombó González.

1825 2.000 ptas.

LOS ARROYOS DE CARABEO Y REBEDUL

Pardavé de Torío

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 15 de marzo de 1997, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, se celebrará la junta general ordinaria de primavera, que tendrá lugar en las escuelas de Pardavé de Torío, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º-Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º-Nombramiento del Presidente de la Comunidad.
- 4.º-Nombramiento del Secretario de la Comunidad.
- 5.º-Ruegos y preguntas.

En Pardavé de Torío, 24 de febrero de 1997.-El Vicepresidente de la Comunidad, Felipe Díez Miranda.

1826 3.375 ptas.

PRESA REGUERAS DE ARRIBA Y DE ABAJO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa Regueras de Arriba y Abajo, que el día 6 de abril de 1997, en la oficina de la Comunidad, tendrá lugar la junta general ordinaria, a las once treinta horas, en primera convocatoria y a las doce treinta horas de igual día, en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º-Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
- 2.º-Examen y aprobación de la Memoria General de 1996, incluidas las cuentas de ingresos y gastos que presentará la Junta de Gobierno.
- 3.º-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego por turnos, incluidas limpiezas, reparaciones de acequias, canales, pasos y sifones que hay que mejorar en el presente año 1997.
- 4.º-Reparación y limpieza de la toma de la presa sobre el río Orbigo en el Puente Paulón y su tramitación.
- 5.º-Infórmes de la Presidencia, entre otros sobre la nueva construcción de un tramo de red de acequia.
- 6.º-Ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto segundo se hallan confeccionadas y cerradas pudiendo ser examinadas en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno en el plazo de quince días, para su reclamación.

En Regueras de Arriba, 22 de febrero de 1997.-El Presidente de la Comunidad, Pedro López Centeno.

1827 3.375 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a todos los usuarios y partícipes de esta Comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria prevista en el artículo 53 de las Ordenanzas, que tendrá lugar en el local de la escuela de niños de Cubillas de Rueda el día 16 de marzo próximo, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las 16.30 en segunda si no se reuniera el número suficiente de partícipes en la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de ser presentada por el Sindicato.
- 2.º Cuanto convenga para mejor aprovechamiento de las aguas en el año corriente.
- 3.º Estado de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el número suficiente de hectáreas representadas en la primera convocatoria, se celebrará la segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 17 de febrero de 1997.-El Presidente (ilegible).

2066 2.625 ptas.

SINDICATO DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los usuarios de esta Comunidad de Regantes y demás interesados, que la cobranza, en período voluntario, de las cuotas de riego del año 1996, se realizará en los plazos y forma de ingreso que se señalan:

Plazos de ingreso: del 1 de marzo al 31 de mayo del año en curso.

Lugar y forma de pago: En Caja España, oficina de La Bañeza, calle Astorga, mediante ingreso en la cuenta número 20960014352072346700.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el 20 por 100 de recargos de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan.

Cuando la deuda, no ingresada, se haga efectiva antes de que sea notificada la providencia de apremio, el recargo será del 10 por 100 (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Quintana del Marco, 22 de febrero de 1997.-El Presidente (ilegible).

2068 2.625 ptas.

SINDICATO DE RIEGO DE BARRIO DE NUESTRA SEÑORA "BOCICAS Y LINARES"

Por la presente se pone en conocimiento de todos los propietarios de dicho Sindicato, que el día 16 de marzo del presente año, se celebrará la Junta General Extraordinaria, a la 1.00, en primera convocatoria, y a la 1.30 en segunda y última, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación del acta anterior si procede.
- 2.º Estado de cuentas.
- 3.º Dar a saber a todos los asistentes de dos denuncias de Confederación, y la exigencia por parte de dicha Confederación para obligarnos a poner el módulo del río en la próxima campaña.
- 4.º Cambio de Presidente por haber cumplido los dos años de mandato.

Y sin haber más asuntos que tratar se dará por finalizada dicha Junta, la cual se celebrará en el local de la Cámara Agraria de Barrio de Nuestra Señora.

Barrio de Nuestra Señora, 26 de febrero de 1997.

El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

2067 2.375 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1997